

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2023/2831 *Atribución de locales y espacios para actos de campaña y resolución de denuncias.*

Anuncio

Don Ramón María Luque Cañas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57. de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Hago saber:

Que recibidos de las formaciones políticas solicitudes de locales y espacios para la celebración de actos públicos de campaña electoral, se ha reunido la Junta Electoral de Zona a fin de atribuir y autorizar o denegar las mismas, asimismo se han resuelto denuncias formuladas por las formaciones políticas, con el resultado, documentado en el acta siguiente:

En Villacarrillo, a 22 de mayo de 2023 siendo las 13:00 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros con mi asistencia como Secretario.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la LOREG, para la atribución de los locales y espacios para actos públicos de campaña electoral, teniendo en cuenta la petición varias candidaturas y el contenido del art. 57.3 de la LOREG.

A continuación son examinadas por los miembros de la Junta las peticiones de los representantes de las diferentes candidaturas resolviéndose las mismas por unanimidad de la JEZ, y en consecuencia se acuerda:

Autorizar los actos solicitados por UNION POR SORIHUELA:

Sorihuela de Guadalimar:

- 26 de mayo de 18-24 h. en Parque del Emigrante.
- 26 de mayo de 18-24 h. en Centro Socioeconomico

Asimismo, yo, el Secretario, doy cuenta a la Junta de varias denuncias por presuntas infracciones electorales, presentadas en los últimos días que son sometidas a juicio y resolución.

1.- En relación a la denuncia formulada por el PP en Segura de la Sierra el 22 de mayo, en

relación al incumplimiento por parte de PSOE del porcentaje adjudicado para la colocación de carteles y por la colocación en lugares donde no les corresponde la Junta, por unanimidad ACUERDA:

Requerir al Ayuntamiento de dicha localidad, a fin de que informe sobre el incumplimiento alegado.

En relación a la comunicación realizada por el PSOE con fecha 22 de mayo, sobre el error material comprobado en la papeleta confeccionada por el propio partido para mailing, de Sorihuela de Guadalimar, que por un error técnico de maquetación en el puesto 5 se ha antepuesto el tratamiento "Doña" cuando en el resto de candidatos de la lista no existe, la Junta Electoral de Zona por 3 votos a favor y 2 en contra ACUERDA:

Validar dicha papeleta en aras a salvaguardar el derecho al voto, pues no afecta al secreto del voto, ni ofrece duda de la identificación de la candidatura ni de los candidatos.

En este acto se acuerda remitir copia de la presente acta a los Ayuntamientos afectados de la zona, al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), así como a los representantes de las candidaturas ante esta Junta Electoral.

Con lo cual se levanta la sesión, la que se documenta mediante el presente acta que firman todos los asistentes en prueba de su conformidad, lo que certifico.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Villacarrillo, 23 de mayo de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, RAMÓN MARÍA LUQUE CAÑAS.